



Aguas de Lorca

Servicios de mantenimiento, conservación y pequeñas obras
en las redes de abastecimiento, alcantarillado,
pluviales e instalaciones de depuración",
Nº de expediente SE-01/2018

INFORME JURÍDICO SOBRE DEFICIENCIAS EN LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA PRESENTADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS “SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y PEQUEÑAS OBRAS EN LAS REDES DE ABASTECIMIENTO, ALCANTARILLADO, PLUVIALES E INSTALACIONES DE DEPURACIÓN”, CON Nº DE EXPEDIENTE SE-01/2018

I.- ANTECEDENTES.-

AGUAS DE LORCA, S.A. convocó licitación pública de conformidad, para la contratación de los **“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y PEQUEÑAS OBRAS EN LAS REDES DE ABASTECIMIENTO, ALCANTARILLADO, PLUVIALES E INSTALACIONES DE DEPURACIÓN”, CON Nº DE EXPEDIENTE SE-01/2018**

A la licitación se presentaron las siguientes empresas:

- ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURA, S.A.U.
- LICUAS, S.A.,
- EXCAVACIONES Y MONTAJES VIGUERAS, S.L.,
- SOCAMEX, S.A.U.

II.- DEFICIENCIAS DETECTADAS.-

Tras la recepción de ofertas, se procedió a la apertura de los sobres nº 1 el día 20 de agosto de 2018. Se procedió posteriormente a la calificación de la documentación administrativa contenida en el sobre 1, resultando que existían defectos subsanables en la documentación aportada. Como consecuencia, se decidió dar un plazo de subsanación de cinco días, a los siguientes licitadores para que aportaran la siguiente documentación:

- EXCAVACIONES Y MONTAJES VIGUERAS, S.L. y
- SOCAMEX, S.A.U

Dentro del plazo concedido al efecto, ambas empresas han aportado la oportuna documentación subsanando las deficiencias advertidas.

La mercantil EXCAVACIONES Y MONTAJES VIGUERAS, S.L., ha aportado el Anexo IV del PCAP, relativo a la declaración de compromiso de subrogación laboral, tal y como se requiere en el punto 14 del apartado 8.1. del PCAP.

La mercantil SOCAMEX, S.A.U., ha aportado la documentación referida a la pertenencia a grupo empresarial, tal y como se detalla en el punto 12 del apartado 8.1. del PCAP.

A la vista de lo anterior, resulta que:

Primero.- EXCAVACIONES Y MONTAJES VIGUERAS, S.L., ha subsanado en el plazo y forma concedidos al efecto las deficiencias detectadas en la documentación aportada en el Sobre N°1 de su oferta.

Segundo.- SOCAMEX, S.A.U., ha subsanado en el plazo y forma concedidos al efecto las deficiencias detectadas en la documentación aportada en el Sobre N°1 de su oferta.

Tercero.- **Las mercantiles ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURA, S.A.U. y LICUAS, S.A.**, ya fueron admitidas en la presente licitación.

III.- PROPUESTA.-

A la vista de lo señalado en el cuerpo de este informe, se propone al Órgano de Contratación de AGUAS DE LORCA, S.A., que adopte la siguiente decisión respecto de las empresas licitadoras:

1º.- Incluir en la licitación a la mercantil EXCAVACIONES Y MONTAJES VIGUERAS, S.L..

2º.- Incluir en la licitación a la mercantil SOCAMEX, S.A.U.,

3º.- Continuar el procedimiento con las ofertas presentadas por los licitadores, SOCAMEX, S.A.U., EXCAVACIONES Y MONTAJES VIGUERAS, S.L., ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURA, S.A.U. y LICUAS, S.A.

En Lorca, a 4 de septiembre de 2018.



Fdo.: María González Lario
- Servicio Jurídico -